

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****225****MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 105 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido frente a Digitec Energy System, S. L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Habiéndose dictado sentencia en los presentes autos en fecha 27 de marzo de 2019, queda a disposición de la parte demandada el contenido íntegro de dicha resolución para su consulta en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Princesa, número 3, novena planta, 28008 Madrid. Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de cinco días.

Y, en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, para que sirva de notificación en legal forma a Digitec Energy System, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 27 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/12.527/19)

